

Subida salarial 2025-2028: aplicación y pago de atrasos

El pasado 11 de diciembre el Congreso de los Diputados convalidó el Real Decreto-Ley que establece la subida salarial para las empleadas y los empleados públicos, aprobado en Consejo de Ministros el día 2 de diciembre ([BOE núm. 291 de 4 de diciembre](#)). Esta subida se produce en aplicación del Acuerdo Marco pactado entre el Gobierno y los sindicatos UGT, CCOO y CSIF el pasado mes de noviembre.

La aplicación de la subida salarial pactada supone una se desglosa de la siguiente manera:

Subida salarial del **2,5%** correspondiente al año 2025

Se aplicará de forma retroactiva desde el 1 de enero de 2025.

Subida salarial del **1,5%** para el año 2026

Se comenzará a aplicar sobre el salario consolidado tras la subida de 2025.

En caso de que el IPC final del año 2026 sea igual o superior al 1,5%, está aprobado que el salario se incremente ese año un 0,5% adicional y consolidable, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, y que se abonará en el primer trimestre de 2027.

Subida salarial del **4,5%** para el año 2027

Subida salarial del **2%** para el año 2028



El Acuerdo Marco sitúa la subida salarial total en un 11% para el periodo 2025-2028 con una recuperación real de 2,83 puntos de poder adquisitivo. El aumento total real durante toda la vigencia del acuerdo alcanzará el **11,43%**, incluyendo deslizamientos y arrastres.

El Gobierno confirmó que los empleados públicos de la Administración General del Estado procederán a cobrar los atrasos en una paga extraordinaria este mes de diciembre. Con respecto a cuándo se producirá el pago de estos atrasos en nuestra universidad, aún no hemos recibido ninguna información de manera oficial por parte de la vicegerencia de RRHH y Organización, pero confiamos en que, como han hecho en anteriores ocasiones, procederán a abonarlo a la mayor brevedad, teniendo en cuenta los medios humanos con los que cuentan.

Se recuerda a los compañeros que durante 2025 hayan prestado servicios en otras administraciones, así como el personal que no se encuentre en este momento en servicio activo (jubilaciones, ceses, fallecimientos), que los atrasos se liquidan, previa petición de los interesados o los herederos, en las administraciones donde se hubieran prestado los servicios. Tenéis el modelo de solicitud en el enlace al [BOE](#).

PTGAS

Calendario laboral PTGAS 2026

El pasado 9 de diciembre culminaron las “negociaciones” sobre el calendario laboral de 2026 con la declaración de la vicegerencia de que, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo y tras rechazar todas las propuestas de los representantes de los trabajadores, procedía a elevar al gerente que se establezca un **cierre obligatorio “por razones organizativas” de dos semanas con 9 días a cargo de las vacaciones de los trabajadores del PTGAS.** Entrecomillamos la palabra negociaciones porque desde la primera reunión quedó claro que la propuesta presentada inicialmente por la gerencia sería la que se acabaría imponiendo, habiendo sido todo el proceso una **farsa** y una **pérdida de tiempo** para los representantes sindicales, que ven como, una vez más (*¿alguien lleva la cuenta? nosotros ya nos hemos perdido*), la gerencia hace volar por los aires, como fuegos artificiales de Nochevieja, la paz social, la negociación colectiva, el convenio colectivo, los acuerdos previos y el compromiso electoral de la rectora, que aseguró que se potenciaría la negociación con la representación de los trabajadores, con el claro fin de sofocar protestas como la que tuvo lugar en febrero de este año, pero sin intención alguna de cumplirla.

Compañeros, compañeras, os recomendamos que, en vuestra carta a los Reyes Magos, al Niño Jesús, a Papá Noel, al Olentzero, a Mari Domingi, al Esteru, al Apalpador, al Anguleru o al Tió incluyáis unos buenos pitos. Algo nos dice que los vamos a necesitar.



Nueva imposición del calendario para decepción, pero no sorpresa, de la plantilla de PTGAS

Tras el anuncio de la vicegerencia de imponer por segundo año consecutivo el calendario laboral sin firma ni respaldo de la parte social, obligando, así, a un cierre por "razones organizativas" e incluyendo solo dos peticiones que recibió de particulares, las cuatro secciones sindicales con representación en la UAM enviamos una encuesta a toda la plantilla de PTGAS funcionario y laboral, para preguntar sobre la satisfacción de los trabajadores y trabajadoras al respecto.

El resultado fue que el 77% de los encuestados rechaza el calendario impuesto: un 54,9% prefiere que no se produzca ninguna clase de cierre obligatorio y el 22% restante optó por "ninguna de las opciones anteriores". Estos últimos, en sus comentarios, se mostraban favorables a que el cierre se produzca a cambio de más días a cargo de la universidad, como ya ocurriera en el año 2023.

Esta misma mañana la vicegerencia ha procedido a enviar la resolución del gerente en los términos que os hemos informado, que han ignorado las demandas de las secciones sindicales, el comité de empresa y de la plantilla. Os resumimos la resolución: *"Fruto de un intenso trabajo de transparencia y de consenso, un año más, os imponemos el calendario laboral... y el año que viene ¡más!"*.

Os mantendremos oportunamente informados en el caso de que llevemos a cabo alguna acción informativa o de otra índole con relación a este proceso.

Resultado de la encuesta a la propuesta de calendario para 2026



Vacaciones y días de asuntos propios 2025

Recordamos a todos los trabajadores y trabajadoras del PTGAS que las **vacaciones anuales** correspondientes al año 2025 se pueden disfrutar **hasta el día 15 de enero de 2026**.

Los días de **asuntos propios**, por su parte, se podrán disfrutar **hasta el día 31 de marzo de 2026**.

Os recomendamos encarecidamente que los pidáis para no perderlos.



¡Mañana no vengas!

La Universidad es sector público institucional y, por tanto, el personal funcionario de la UAM está vinculado a la misma por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo.

Esto quiere decir que las causas de cese del personal interino están perfectamente establecidas en el artículo 10.3 del [TREBEP](#) y son las siguientes:

- a) Por la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b) Por razones organizativas que den lugar a la supresión o a la amortización de los puestos asignados.
- c) Por la finalización del plazo autorizado expresamente recogido en su nombramiento.
- d) Por la finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento.

Además de estas causas el personal funcionario de carrera puede ser separado del servicio y al personal funcionario interino se le puede revocar su nombramiento por la comisión de faltas muy graves, conforme al artículo 96.1 a) de la misma norma, que también establece en su artículo 98 que no podrá imponerse sanción por la comisión de faltas muy graves o graves sino mediante el procedimiento disciplinario regulado en el [RD 33/1986](#).

Cualquier cese de personal interino por razones distintas a las indicadas al principio de este artículo en el que no haya sido instruido el correspondiente procedimiento disciplinario es NULO DE PLENO DERECHO.

Conviene recordar este punto a todos los compañeros y compañeras, para que no vean vulnerados sus derechos y, por qué no, también recordárselo a la Universidad. Los despidos improcedentes, en la privada, señores.





Queridos Reyes Magos:

Este año el PTGAS de la UAM hemos sido muy buenos... ¡y mirad que no nos lo ponen fácil!

*Arrancamos el año con el **Multiacuerdo**, que para ser el mejor y el más ambicioso de la historia, lo que consiguió fue poner de acuerdo a toda la plantilla: era **malo hasta decir basta**. Ahora, hasta algunos de los que lo promovieron, defendieron y que encima salieron beneficiados reniegan de él... Vivir para ver, amigos Reyes.*

*Aunque también es verdad que hubo un grupo de elegidos que sí que empezó bien el año: **LOS TALENTOS**. Para ellos vuestras alforjas sí que vinieron cargaditas de incienso, de mirra y de oro. **Especialmente de oro**. Sabemos que, en algunos casos, especialmente en los que han hecho su carrera en la UAM, es más que merecido, pero talento se tiene en todos los niveles.*

*Y todo esto justo antes de arrancar la primera campaña electoral. Porque sí, queridos Reyes, este año hemos votado dos veces. Para nuestra rectora os pedimos que carguéis a los camellos con zanahorias y arándanos, porque dicen que son muy buenos para la memoria y parecen hacerle falta para **recordar algunas de las cosas que prometió en sus campañas**: como la inminencia del tercer proceso de funcionarización, la tercera adenda, la segunda ronda de promoción horizontal, la mesa sindical, la evaluación de riesgos psicosociales, la revisión de los 16, una mayor negociación con los sindicatos... ¡¡Menos mal que vosotros sois Reyes y no políticos!!*

*Además, en la Junta se han disputado los mundiales de **Dimisión Sincronizada**. ¡Qué arte! ¡Qué acrobacias! Todos los dimitidos terminaron ganado el oro *ex aequo*. Lástima que con estas cosas la plantilla solo pierda... Pero también hay a quien este bloqueo le viene muy, pero que muy bien...*

De un tiempo a esta parte habita entre nosotros una criatura gruñona y que odia los derechos laborales. Se rumorea que le gusta la sangre nueva y que la vieja le da urticaria. Vive aislado en su cueva en la segunda (aunque recibe órdenes de más arriba), desde donde planea sacar todo lo que pueda “a la calle” y arrasar con la UAM tal y como la conocíamos, haciendo cada día más dura la vida al PTGAS...



*Otro año más tenemos que recordar que seguimos sin cobrar el añorado **premio de jubilación**, con el que verdaderamente se reconocía el compromiso UAM por los años de servicios prestados. Tenemos esperanza de que no ande lejana su restitución, una vez desenmascarada la excusa de mal pagador, porque la legislación permite alcanzar nuevos acuerdos, como el presentado por segunda vez por UGT hace unos meses a la vicegerencia.*

Qué tiempos aquellos, en los que los hijos de los trabajadores de nuestra universidad disfrutaban de matrícula gratuita al cursar estudios oficiales en nuestro campus. Tenemos también la esperanza de que las alforjas de vuestros camellos nos traigan unos nuevos estatutos con los que este derecho, entre otros, se pueda también restituir.

*Os pedimos también que este año no os olvidéis de la **ropa de trabajo**, para que muchos compañeros no tengan que traerla de casa o vestir andrajosos.*

*Tenemos que pedirnos que carguéis los camellos con una buena dosis de **voluntad** y que la repartáis entre los gestores de nuestra universidad, porque hay un montón de cosas sencillitas que pueden salir adelante solo con un poquito de aquella... La voluntad no tiene ningún subconcepto en el presupuesto, es totalmente gratis y, además, de no costar nada, conseguiría una plantilla más cohesionada, motivada y así mitigar la insatisfacción tan grande que padecemos...*

*Un fuerte abrazo de la Sección Sindical de **UGT** en la UAM*

PDI

Sexenios de Investigación

El Pleno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) ha aprobado en la sesión celebrada el 9 de diciembre, los criterios para la evaluación de la actividad investigadora (Resolución de 10 de diciembre) así como el Baremo de aplicación en la evaluación de la actividad investigadora por los comités asesores.

Accede a la [resolución](#) y a los [baremos](#).

Si tienes pensado presentarte a esta convocatoria es de vital importancia que tengas actualizados tus datos y publicaciones en el [Portal Científico de la UAM](#).

Te recordamos además que los resultados de la investigación que se sometan a la evaluación deben depositarse en repositorios institucionales, temáticos o generalistas de acceso abierto, incluyendo un identificador persistente (DOI, Handle). Para cumplir con estos requerimientos tienes a tu disposición nuestro repositorio institucional que gestionan las bibliotecas de los centros. Asimismo, estas bibliotecas ofrecen ayuda a la hora de buscar los diferentes indicadores de calidad de cada una de las publicaciones a presentar.

Esperemos que aquellas áreas que vienen siendo maltratadas en la concesión favorable de los sexenios rectifiquen y sea un procedimiento más parejo en todas. Y, por último, pero no menos importante, esperemos que el profesorado laboral también pueda ser evaluado.

¡Ánimo y mucha suerte en el proceso!



OPINIÓN

Una oportunidad para el reconocimiento de los derechos del PDI laboral en 2026

El 12 de julio de 2003 se publicaba en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador (PDI) de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma. Desde entonces han transcurrido la friolera de veintidós años, pese a que su artículo 5.2 indicaba su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006. Diecinueve años después de esa fecha continuamos aplicando aquel texto, dado que no se ha producido la firma del nuevo Convenio que sustituya al anterior.

Desde 2003 se han producido profundos cambios en el sistema universitario español, que, como indica la Ley Orgánica del Sistema Universitario en su preámbulo no sólo “exigen una renovación de las bases del sistema, sino también evoluciones significativas en nuestro panorama universitario”. En el caso de la Comunidad de Madrid señalaré solo dos: por una parte, la infrafinanciación que sufrimos en la actualidad y, por otra, el exponencial número de Universidades privadas surgidas, que ameritan la negociación del segundo Convenio Colectivo del PDI.

En el año 2026 corresponde a la UAM la presidencia de CRUMA, que se inaugurará, en lo que a la Comisión paritaria se refiere, con la reunión del 20 de enero con el propósito de iniciar la negociación de aquel Convenio nonato. Este es el mejor momento para emprender un profundo debate acerca del adecuado equilibrio entre la autonomía universitaria y el avance en los derechos de los trabajadores. Necesitamos un convenio para la universidad pública del futuro que deberá enfrentarse no sólo la infrafinanciación y al exponencial número de Universidades privadas surgidas, sino también a la caída de la natalidad y a las consecuencias de la inteligencia artificial.

Por tanto, empezaremos el año con esperanza y con convicción de iniciar una negociación colectiva que abra un camino que conduzca a una mejor universidad pública, que se mantenga como ascensor social y que reconozca los derechos del PDI laboral con fundamento, en el compromiso de la Unión Europea para garantizar condiciones laborales justas, con un enfoque armonizado que acoja la diversidad y subraye la ética cohesionada que guía la posición de la UE sobre las relaciones laborales.

Soledad Torrecuadrada García-Lozano

Vicerrectora de Personal Docente e Investigador y Catedrática de Derecho Internacional Público



EL TABLÓN



**ALL I WANT
FOR
CHRISTMAS
IS THE END
OF THE
GENOCIDE
IN GAZA**



Han pasado
160 días
desde el informe
de la rectora al Claustro
y la mesa sindical ni está
ni se la espera.

¡¡Basta de incumplir!!

Enviamos nuestra más
calurosa bienvenida al
nuevo consejero social
nombrado a propuesta de UGT.
Confiamos en que defenderá los
intereses de la comunidad
universitaria de la UAM con
coherencia, responsabilidad y
conciencia.

OTROS ASUNTOS

¡Afíliate a UGT!

Escanea o haz click en este código QR para encontrar la ficha de afiliación.

Solo tienes que rellenarla, firmarla y hacerla llegar a la sección sindical de UGT en la UAM.

(Edificio Rectorado, 1ª planta, al final del pasillo)



AFILIATE A UGT



Desde **El Fólletin**
os deseamos que paséis
unas **Félices Fiestas**
y un **2026**
lleno de ilusión,
prosperidad, felicidad,
derechos laborales
y **metas por alcanzar**

Contacta con nosotros:



seccion.ugt@uam.es



<https://www.instagram.com/seccionugtuam>



<https://x.com/seccionugtuam>

UGT



**Servicios
Públicos
Madrid**

Sección sindical UAM